

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional que tiene como misión primaria regular a los sujetos y valores negociables dentro del mercado de capitales argentino.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios en los mismos y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Dentro del marco jurídico determinado por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificaciones, el Organismo busca promover el desarrollo del Mercado de Capitales en forma equitativa, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizando el riesgo sistémico, fomentando una sana y libre competencia y creando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

La acción de la CNV se proyecta sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados regulados y agentes que actúan en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

A la vez, se trabaja fuertemente en la simplificación de los procesos de negociación para los usuarios a los fines de lograr una mayor liquidez y competitividad. En busca de este objetivo la CNV coordina sus esfuerzos con otros organismos como AFIP, UIF y BCRA.

Para cumplir con sus objetivos, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales: los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizadas, los mercados, las personas humanas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo, para abarcar las actividades de negociación, colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, registro, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio del Organismo, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

En su carácter de ente regulador, el Organismo dicta e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables. En este sentido, cabe resaltar que ha sido aprobado el proyecto de reforma a la Ley N° 26.831, el cual será reglamentado por este Organismo, que entre otros objetivos persigue el de ayudar a fortalecer y desarrollar el mercado de capitales en general, la industria de los fondos comunes de inversión en particular y simplificar el acceso de las PyMEs al financiamiento a través del mismo.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe, analiza y administra un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando el libre acceso a información relevante al público inversor en materia de inversiones, orientando el desarrollo y crecimiento del mercado de capitales hacia la inversión productiva e integrados al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control del Organismo se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo requieren, y sanciona los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 y sus modificaciones respecto de las personas jurídicas alcanzadas por dicha ley en materia de control societario.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Asimismo, lleva el registro de todos los sujetos autorizados para ofertar y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

En este sentido cabe resaltar que la CNV actualizó los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento al público inversor. El objetivo de la nueva reglamentación es establecer nuevas exigencias de capacitación y registro tendientes a alinear las prácticas locales con los estándares regionales. Lo mencionado se da en el marco de la elaboración de estrategias del Organismo que promueven la educación financiera y la protección al inversor, donde la CNV ejerce un rol central en la acreditación y supervisión de idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.

Por otra parte, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de colaborar e integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Adicionalmente, cumple con el rol de reforzar el conocimiento y la cultura financiera a través de un programa de educación y difusión, promoviendo la participación en el mercado de capitales y organizando distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

En el ámbito internacional es de destacar la presencia y proyección encarada por la actual dirección de la CNV. Participa como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), siendo el presidente de la CNV, el presidente del Comité Interamericano (IARC) de dicho organismo. A su vez, participa del *Comité 1* sobre Normas Contables Internacionales, del *Comité 4* sobre Cumplimiento e Intercambio de Información; del *Comité 7* sobre Derivados y mercados OTC; y del *Comité de Riesgos Emergentes* del mismo Organismo. Adicionalmente, participa en las reuniones del Growth and Emerging Markets Committee (GEM)/ Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de la IOSCO conjuntamente con el Inter-American Committee /Comité Regional Interamericano. Además, el presidente de la CNV es miembro del Comité de Autoridades del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), permitiendo esto último la participación del personal del Organismo en todas las actividades de capacitación organizadas por el mismo. Por último, se participa de la Organization for Economic Co-operation and Development/ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y el (IFIE) (Foro Internacional para Educación de los Inversores).

Para el desarrollo de sus actividades el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; con los recursos provenientes de las tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización que imponga, donaciones o legados que se le confieren, por las rentas de sus bienes y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Hacienda y determinados por la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2019, se apoya en las siguientes necesidades:

- Revisar y actualizar el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes. Para ello, es necesario formar equipos multidisciplinarios de profesionales para reglamentar la Nueva Ley de Financiamiento Productivo. Más específicamente, conformar un equipo abocado a la normativa y reglamentación de la nueva ley.
- Mitigar el riesgo sistémico, a través de un adecuado sistema de medición que cuente con las herramientas cualitativas y cuantitativas para su detección. En este sentido, cabe resaltar la profundidad del proceso de renovación total e implementación del sistema Stock Watch, cuyo objetivo es el monitoreo en tiempo real de los mercados, generando alarmas a partir de desvíos que sugieran alguna operación ilegal.

- Continuar con el fortalecimiento de las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares a través de un plan integral alineado con la estrategia del Organismo, contribuyendo a fomentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable. Continuar perfeccionando los planes de verificaciones externas logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo. En este sentido, el objetivo es establecer un programa periódico de inspecciones con foco en la búsqueda de objetivos estratégicos como ser la prevención del lavado de dinero y la detección de irregularidades por incumplimientos graves.
- Reforzar y actualizar las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246. Asimismo, continuar desarrollando herramientas que permitan optimizar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección “in situ” contenidas en el plan de inspecciones del Organismo, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera (UIF) en el marco del deber de colaboración.
- Diseñar e impulsar programas de educación financiera que permitan el acercamiento y la atención personalizada al inversor, mediante el desarrollo de herramientas digitales y visitas regionales que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, posibilitando la ampliación del universo de inversores en los distintos productos y el financiamiento de nuevos proyectos, ayudando a fomentar el desarrollo de la economía local, regional y nacional. En este sentido, cabe resaltar el desarrollo e implementación de un plan integral, que incluye una plataforma digital, con el fin de elevar los estándares profesionales a partir de la actualización de los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes brinden asesoramiento al público inversor. Las mismas incluyen rendir un examen único que elabora y evalúa el organismo, inscribirse a través de un Agente autorizado en el Registro de Idóneos y cumplir permanentemente las normas de conducta estipuladas.
- Impulsar políticas de difusión y de integración federal de los mercados. En este sentido se desarrolló una agenda para continuar con la Gira Federal, en la que se planea visitar varias ciudades del interior del país acercando el desarrollo de nuevos productos y simplificando las condiciones para el financiamiento de las empresas, impulsando la reglamentación de la factura electrónica y la promoción de la ON Simple. Asimismo, se continuará con la coordinación de acciones con diversos actores públicos para el desarrollo federal del mercado de capitales y así contribuir al acercamiento de las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales como fuente de financiamiento.
- Fortalecer y ampliar la representación nacional en las organizaciones internacionales, y propender a tomar el rol de liderazgo en algunos casos estratégicos, asegurando un adecuado intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de acuerdos con similares instituciones extranjeras de control de la oferta pública de valores.
- Convertir a la CNV en el representante argentino en materia de gobierno corporativo, con la misión de coordinar entre los diferentes actores involucrados, la implementación y fortalecimiento en nuestro país de los principios delineados por la OCDE y aprobados por el G20. En tal sentido, desde la CNV se profundizarán los trabajos de análisis y control de los regulados y, por otra parte, se trabajará en la difusión, educación y asesoramiento respecto al cumplimiento de los principios y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

- Reordenar y fortalecer la cadena de agentes fomentando el crecimiento de un mercado transparente y más alineado con las mejores prácticas internacionales, que genere y preserve la confianza del público inversor. En tal sentido, continuamos con un proceso de reforma normativa que apunta, por un lado, a mejorar la competitividad y transparencia, incorporando la posibilidad de cursar instrucciones de inversores del exterior y, por otro lado, a reducir los conflictos de intereses y el riesgo del sistema a través de la reformulación para el cálculo del requerimiento de solvencia aplicable a los agentes que operen en el mercado.
- Capacitar al personal de la Comisión en materias relevantes para el desarrollo de sus funciones dentro del organismo. La capacitación propuesta se llevará a cabo mediante convenios celebrados con universidades y otros organismos de capacitación vinculados al mercado de capitales, como así también mediante viajes al exterior asistiendo a cursos y seminarios donde los profesionales podrán interactuar con sus pares de otros organismos reguladores. Es así, que se prevén viajes de profesionales a IOSCO y al Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), ambos con sede en Madrid y a la Comisión Norteamericana de Valores (SEC) con sede en Washington DC y en sus distintas oficinas mundiales. Se busca incorporar las mejores prácticas internacionales para su posterior aplicación en el ámbito local.
- Continuar con la mejora de la Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos de la CNV con firme objetivo de mejorar su funcionamiento y estar a la altura para acompañar un eventual crecimiento del Mercado Capitales. En este sentido se destaca el plan de modernización de la Autopista de Información Financiera (AIF), cuyo objetivo es el intercambio de Información con los administrados; y el desarrollo de la Inteligencia de Negocios como herramienta de gestión, que incluye tableros de control para las áreas sustantivas de la CNV, que permitirá consolidar información de manera flexible de todos los sistemas periféricos del Organismo (AIF, StockWatch, etc).
- Diseñar y construir un mapa estratégico que sirva como marco para alinear todos los recursos y actividades de la organización en pos de gestionar la estrategia a través de objetivos e indicadores relacionados entre sí, vinculando a todos los niveles de la organización por medio de tres perspectivas: Resultados, Procesos internos, Personas e Información y Recursos. El objetivo es ser reconocidos como un regulador eficaz, con un equipo comprometido con la excelencia, que genere las condiciones para el desarrollo de un mercado de capitales útil a la sociedad.
- Diseñar un mapa de riesgo para identificar, comprender y medir los riesgos a los que se enfrenta el Organismo. El mapa de riesgo es un documento que permite medir cada riesgo y sus principales determinantes, asignándole una probabilidad de ocurrencia e impacto y poder determinar sus mitigantes.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	8	Seguros y Finanzas	447.777.630
TOTAL			447.777.630

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	447.777.630
Gastos en Personal	358.998.673
Personal Permanente	195.464.032
Servicios Extraordinarios	6.973.512
Asistencia Social al Personal	4.017.000
Gabinete de autoridades superiores	9.853.572
Personal contratado	142.690.557
Bienes de Consumo	1.411.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	435.500
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	297.907
Otros Bienes de Consumo	627.593
Servicios No Personales	68.164.000
Servicios Básicos	4.917.450
Alquileres y Derechos	2.202.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.321.909
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.922.641
Pasajes y Viáticos	7.500.000
Otros Servicios	18.300.000
Bienes de Uso	18.056.957
Maquinaria y Equipo	18.056.957
Transferencias	1.147.000
Transferencias al Exterior	1.147.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	622.979.336
Ingresos No Tributarios	622.979.336
II) Gastos Corrientes	429.720.673
Gastos de Consumo	428.573.673
Transferencias Corrientes	1.147.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	193.258.663
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	18.056.957
Inversión Real Directa	18.056.957
VI) Recursos Totales (I + IV)	622.979.336
VII) Gastos Totales (II + V)	447.777.630
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	175.201.706
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	175.201.706
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	175.201.706
Inversión Financiera	175.201.706

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	622.979.336
Ingresos No Tributarios	622.979.336
Tasas	619.979.336
Otras	619.979.336
Multas	3.000.000
Multas por Infracciones	3.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	447.777.630
TOTAL			447.777.630

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización del Mercado de Capitales Argentino, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en virtud de la Ley del mercado de capitales N° 26.831. Las principales acciones están destinadas a:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales;
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo;
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tutiva del derecho del consumidor;
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas;
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación;
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones;
- Atender las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores;
- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial;
- Colaborar en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo reportando operaciones inusuales o sospechosas.

- Dictar normas complementarias en el ámbito de su competencia, fiscalizar su cumplimiento, en línea con la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero	Porcentaje	17,00
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	250
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	340
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	40
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	108
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	10
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	800
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	57
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	267
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	350
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	584
Inspecciones Lavado Dinero	Auditoría Realizada	69
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	16

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	Comisión Nacional de Valores	415.754.976
02	Dirección y Conducción	Comisión Nacional de Valores	32.022.654
TOTAL:			447.777.630

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	447.777.630
Gastos en Personal	358.998.673
Personal Permanente	195.464.032
Servicios Extraordinarios	6.973.512
Asistencia Social al Personal	4.017.000
Gabinete de autoridades superiores	9.853.572
Personal contratado	142.690.557
Bienes de Consumo	1.411.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	435.500
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	297.907
Otros Bienes de Consumo	627.593
Servicios No Personales	68.164.000
Servicios Básicos	4.917.450
Alquileres y Derechos	2.202.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.321.909
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.922.641
Pasajes y Viáticos	7.500.000
Otros Servicios	18.300.000
Bienes de Uso	18.056.957
Maquinaria y Equipo	18.056.957
Transferencias	1.147.000
Transferencias al Exterior	1.147.000